ADENDA N° 1

LOCACION DE INMUEBLE Nº 10/2014, PAGO POR ESPACIO A LA PARTICIPACION DE PARAGUAY EN EL FESTIVAL DE TURISMO DE LAS CATARATAS DE IGUAZU (EXPEDIENTE N° 314.422- ID N° 277.983)

Asunción, 28 de Mayo de 2014.

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo, de conformidad a lo establecido en el (art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar enmiendas en el Pliego de Bases y Condiciones, queda redactada de la siguiente manera:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES , ANEXO 1 - PUNTO 11

La moneda de oferta y pago será expresada en **Reales**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato. **Se tendrá en cuenta el tipo de cambio al día de la firma de la resolución de adjudicación por parte de la máxima autoridad**.

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Francisco Javier Ferreira
Encargado U.O.C.